

APRUEBA TRATO DIRECTO PARA PRORROGA DE CONTRATO DE SUBSIDIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LANCHAS RAYEN LAFQUEN, TRANSPORTE FLUVIAL, MEHUÍN BAJO, CALETA MEHUÍN, POR RÍO LINGUE, COMUNA DE MARIQUINA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1254

VALDIVIA, 28 de Diciembre de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.516, de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en la Resolución Exenta N° 382/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, que autoriza Licitación Pública denominada “CONTRATO DE SUBSIDIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LANCHAS RAYEN LAFQUEN, TRANSPORTE FLUVIAL, MEHUÍN BAJO, CALETA MEHUÍN, POR RÍO LINGUE, COMUNA DE MARIQUINA”, ID N° 5472-10-LE22; en la Resolución Exenta N° 470, de fecha 03 de junio de 2022, que adjudica Licitación Pública “CONTRATO DE SUBSIDIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LANCHAS RAYEN LAFQUEN, TRANSPORTE FLUVIAL, MEHUÍN BAJO, CALETA MEHUÍN, POR RÍO LINGUE, COMUNA DE MARIQUINA”, ID N° 5472-10-LE22, al proveedor DIONISIO NOE GAJARDO RAIN RUT N° 13.319.038-4, por un monto de \$32.137.000 (treinta y dos millones ciento treinta y siete mil pesos) exento de IVA; en el contrato de SUBSIDIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LANCHAS RAYEN LAFQUEN, TRANSPORTE FLUVIAL, MEHUÍN BAJO, CALETA MEHUÍN, POR RÍO LINGUE, COMUNA DE MARIQUINA”, ID N° 5472-10-LE22, de fecha 07 de junio de 2022, suscrito entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y el proveedor; en la Resolución Exenta N° 479 de 07 de junio de 2022, que aprueba el contrato SUBSIDIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LANCHAS RAYEN LAFQUEN, TRANSPORTE FLUVIAL, MEHUÍN BAJO, CALETA MEHUÍN, POR RÍO LINGUE, COMUNA DE MARIQUINA”, ID N° 5472-10-LE22; en la Resolución N° 07 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en el Decreto Supremo N° 311, de fecha 26 de octubre de 2022 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Carla Peña Ríos como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos; en la Resolución Exenta N° 1.136, de fecha 02 de diciembre de 2022, que aprueba llamado a Propuesta Pública y Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública denominada “SUBSIDIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LANCHAS RAYEN LAFQUEN, TRANSPORTE FLUVIAL, MEHUÍN BAJO, CALETA MEHUÍN, POR RÍO LINGUE, COMUNA DE MARIQUINA”, ID N° 5472-20-LE22; en la Resolución Exenta N° 1.154 de 07 de diciembre de 2022, que designa la Comisión de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública denominada “SUBSIDIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LANCHAS RAYEN LAFQUEN, TRANSPORTE FLUVIAL, MEHUÍN BAJO, CALETA MEHUÍN, POR RÍO LINGUE, COMUNA DE MARIQUINA”, ID N° 5472-20-LE22; la solicitud de compra N° 82, de fecha 27 de diciembre de 2022, de la Unidad de Administración y Servicios y, en el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 358 del Departamento de Administración y Finanzas, de fecha 28 de diciembre de 2022, por un monto de \$6.230.000, (seis millones doscientos treinta mil pesos).

CONSIDERANDO:

1. Que, la Subsecretaría de Transportes tiene a cargo la ejecución del Programa “Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas”, en los tramos que determina necesarios a lo largo del país, para lo cual transfiere fondos a licitar a las Delegaciones Presidenciales Regionales, con asistencia administrativa de la correspondiente Secretaría Regional Ministerial de Los Ríos, lo que se enmarca en el convenio de colaboración para la ejecución del programa de subsidios entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, continuadora legal de la Intendencia Regional de Los Ríos y, el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, aprobado por el Decreto Exento N° 1306, de fecha 24 de junio de 2011.
2. Que, a través de Resolución Exenta N° 382, de fecha 16 de mayo de 2022, habiendo disponibilidad presupuestaria, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública denominada “SUBSIDIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LANCHAS RAYEN LAFQUEN, TRANSPORTE FLUVIAL, MEHUÍN BAJO, CALETA MEHUÍN, POR RÍO LINGUE, COMUNA DE MARIQUINA”, ID N° 5472-10-LE22;
3. Que, luego, a través de Resolución Exenta N° 470/2022 de 03 de junio de 2022, se adjudicó la Licitación Pública “SUBSIDIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LANCHAS RAYEN LAFQUEN, TRANSPORTE FLUVIAL, MEHUÍN BAJO, CALETA MEHUÍN, POR RÍO LINGUE, COMUNA DE MARIQUINA”, ID N° 5472-10-LE22, al proveedor DIONISIO NOE GAJARDO RAIN, RUT N° 13.319.038-4, por un monto de \$32.137.000 (treinta y dos millones ciento treinta y siete mil pesos) Exento de IVA.
4. Que, con fecha 07 de junio de 2022, fue suscrito el contrato de “SUBSIDIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LANCHAS RAYEN LAFQUEN, TRANSPORTE FLUVIAL, MEHUÍN BAJO, CALETA MEHUÍN, POR RÍO LINGUE, COMUNA DE MARIQUINA”, ID N° 5472-10-LE22, entre la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos y el proveedor, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 479 de 07 de junio de 2022.
5. Que, dicha contratación tiene una vigencia que dura hasta el 31 de diciembre de 2022, razón por la cual es necesario volver a licitar el servicio, pero por un periodo mayor, conforme lo solicita el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
6. Que, por lo anterior, y luego de efectuada la búsqueda por parte de Encargada de Adquisiciones de esta entidad, se verificó que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico de Bienes y Servicios del Sistema de Información www.mercadopublico.cl, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14 del Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, y en conformidad a lo señalado en el artículo 9° del mismo Reglamento, se tuvo que realizar un llamado a Licitación Pública para la adquisición del servicio indicado.
7. Que, a través de Resolución Exenta N° 1.136, de 02 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del llamado a Licitación Pública “SUBSIDIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LANCHAS RAYEN LAFQUEN, TRANSPORTE FLUVIAL, MEHUÍN BAJO, CALETA MEHUÍN, POR RÍO LINGUE, COMUNA DE MARIQUINA”, ID

8. Que, con fecha 07 de diciembre, por medio de Resolución Exenta N° 1.154, se designó la Comisión de Apertura y de Evaluación de la Licitación Pública denominada "SUBSIDIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LANCHA RAYEN LAFQUEN, TRANSPORTE FLUVIAL, MEHUÍN BAJO, CALETA MEHUÍN, POR RÍO LINGUE, COMUNA DE MARIQUINA", ID N° 5472-20-LQ22.
9. Que, en la Resolución Exenta mencionada en el numeral 7° de este acto administrativo, se instruyó en el resuelvo Sexto que la Comisión de Apertura y de Evaluación de la Licitación Pública denominada SUBSIDIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LANCHA RAYEN LAFQUEN, TRANSPORTE FLUVIAL, MEHUÍN BAJO, CALETA MEHUÍN, POR RÍO LINGUE, COMUNA DE MARIQUINA", ID N° 5472-20-LQ22, deberá sesionar desde el día 30 de diciembre de 2022, en que se proceda a adjudicar la presente Licitación, es decir al día 06 de enero de 2023, pudiendo extenderse el plazo por razones fundadas. Sin perjuicio de lo anterior, y por razones de buen servicio, la Comisión de Apertura y de Evaluación deberá sesionar a contar del día 03 de enero de 2023 hasta el día 06 de enero de 2023, pudiendo extenderse el plazo por razones fundadas.
10. Que, debido al procedimiento licitatorio denominado "SUBSIDIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LANCHA RAYEN LAFQUEN, TRANSPORTE FLUVIAL, MEHUÍN BAJO, CALETA MEHUÍN, POR RÍO LINGUE, COMUNA DE MARIQUINA", ID N° 5472-20-LQ22, sigue vigente hasta el día 06 de enero de 2023, pudiendo extenderse el plazo por razones fundadas, se hace del todo necesario poder prorrogar el servicio de "SUBSIDIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LANCHA RAYEN LAFQUEN, TRANSPORTE FLUVIAL, MEHUÍN BAJO, CALETA MEHUÍN, POR RÍO LINGUE, COMUNA DE MARIQUINA", ID N° 5472 - 20 - LE22, vigente durante el año 2022, hasta por un mes o hasta que se adjudique la nueva licitación.
11. Que, en virtud de indicado previamente, y de acuerdo con lo indicado en la letra g) del artículo de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que establece que *"cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley"*, relacionado lo anterior, con lo indicado en el numeral 7 letra a) del artículo 10 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las *"circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: 7) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación : a) Si se requiere contratar **la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios**, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y **sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM"**.*
12. Que, así las cosas, debido a que el contrato de "SUBSIDIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LANCHA RAYEN LAFQUEN, TRANSPORTE FLUVIAL, MEHUÍN BAJO, CALETA MEHUÍN, POR RÍO LINGUE, COMUNA DE MARIQUINA", ID N° 5472-10-LE22, que se encuentra vigente hasta el día 31 de diciembre de 2022, cuyo servicio es indispensable y necesario para la comunidad del Sector Mehuin Bajo, Caleta Mehuin, de la comuna de Mariquina, y de los habitantes de la Región de Los Ríos que transitan por ese lugar; y existiendo el procedimiento de Licitación Pública denominado SUBSIDIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LANCHA RAYEN LAFQUEN, TRANSPORTE FLUVIAL, MEHUÍN BAJO, CALETA MEHUÍN, POR RÍO LINGUE, COMUNA DE MARIQUINA", ID N° 5472-20-LQ22, en proceso hasta el día 06 de enero de 2023, se hace del todo necesario prorrogar el contrato vigente por un mes o hasta que se adjudique el nuevo contrato, siendo el monto de dicha prórroga inferior a 1.000 UTM.
13. Que, a través de certificado de disponibilidad presupuestaria N°358 del Departamento de Administración y Finanzas, de fecha 28 de diciembre de 2022, por un monto de \$6.230.000, (seis millones doscientos treinta mil pesos), se acredita que existen los recursos económicos disponible para realizar ésta prórroga por 15 días a través del procedimiento de contratación directa.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBASE la prórroga a través de Trato Directo del contrato de **SUBSIDIO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LANCHA RAYEN LAFQUEN, TRANSPORTE FLUVIAL, MEHUÍN BAJO, CALETA MEHUÍN, POR RÍO LINGUE, COMUNA DE MARIQUINA", ID N° 547-10-LE22**, al proveedor **DIONISIO NOE GAJARDO RAIN, RUT N° 13.319.038 - 4**, por un monto total de \$6.230.000 (seis millones doscientos treinta mil pesos) exentos de IVA, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de enero de 2023.

SEGUNDO: MANTÉNGASE vigente todo lo no modificado en esta Resolución, respecto del contrato de fecha 07 de junio de 2022, firmado entre la Delegación Presidencial Regional y el proveedor proveedor **DIONISIO NOE GAJARDO RAIN, RUT N° 13.319.038-4**.

TERCERO: ESTABLÉCESE que la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Administración y Finanzas deberá publicar la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo que establece la normativa vigente.

CUARTO: EMITÁNSE la correspondiente orden de compra al proveedor **DIONISIO NOE GAJARDO RAIN, RUT N° 13.319.038-4**, una vez publicada la presente resolución.

CUARTO: PÁGUENSE los valores correspondientes a esta adquisición contra la presentación de las facturas a que diera lugar esta contratación.

QUINTO: IMPÚTESE el gasto que irroque la presente Resolución al ítem 114.05.07.07 "Subsidio Transporte Fluvial" de los fondos extrapresupuestarios de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos, correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





Carla Viviana Peña Ríos
Delegada Presidencial Regional de los Ríos

28/12/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: jwv+diC9PK3aGkkiIJG7Xg==

FPP/BGM/KPM/fpp

ID DOC : 19916376

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Infraestructura y Servicios Generales
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
4. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
5. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS